

**RESOLUCIÓN NÚMERO 345091 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

**EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el parágrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP-000008 de 2019.

Que actualmente el presupuesto de gastos de personal asociados a la nómina del presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Movilidad, no cuenta con los recursos suficientes para cubrir, en el rubro O211010200302, Aportes de cesantías a fondos privados, el valor requerido por dicho concepto.

Que para Aportes de Cesantías a Fondos Privados se solicitan recursos, considerando que la planta de personal, en el año 2022, tuvo un incrementado en 150 Agentes Civiles de Tránsito y en aras de dar un buen manejo al gasto público y al tener un saldo disponible en los rubros de nómina, después de haber girado todos los gastos inherentes a la misma, se permite realizar dicho traslado permitiendo alivianar las cargas prestacionales para el año 2023.

Que se contracreditarán los rubros, O211010200101 Aportes a la seguridad social en pensiones públicas, O211010200102 Aportes a la seguridad social en pensiones privada, O211010200202 Aportes a la seguridad social en salud privada, O211010200301 Aportes de cesantías a fondos públicos y O211010200301 Aportes de cesantías a fondos públicos, O211010200401 Compensar, O211010200501 Aportes generales al sistema de riesgos laborales, O2110102006 Aportes al ICBF, O2110102007 Aportes al SENA, O2110102008 Aportes a la ESAP, O2110102009 Aportes a





## RESOLUCIÓN NÚMERO 345091 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

escuelas industriales e institutos técnicos, debido que los recursos provenientes de estos rubros representan saldo a favor, logrando soportar las necesidad anteriormente mencionada.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2022 por valor de **UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.698.933.524).**

### CONTRACRÉDITOS

#### 0113-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

|                          |                                                       |               |
|--------------------------|-------------------------------------------------------|---------------|
| O2                       | GASTOS                                                | 1.698.933.524 |
| O21                      | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                              | 1.698.933.524 |
| O211                     | Gastos de personal                                    | 1.698.933.524 |
| O21101                   | Planta de personal permanente                         | 1.698.933.524 |
| O2110102                 | Contribuciones inherentes a la nómina                 | 1.698.933.524 |
| O211010200101            | Aportes a la seguridad social en pensiones públicas   | 55.685.500    |
| O211010200102            | Aportes a la seguridad social en pensiones privada    | 32.448.325    |
| O211010200202            | Aportes a la seguridad social en salud privada        | 49.588.280    |
| O211010200301            | Aportes de cesantías a fondos públicos                | 170.918.122   |
| O211010200401            | Compensar                                             | 471.671.375   |
| O211010200501            | Aportes generales al sistema de riesgos laborales     | 332.776.718   |
| O2110102006              | Aportes al ICBF                                       | 353.700.056   |
| O2110102007              | Aportes al SENA                                       | 58.614.409    |
| O2110102008              | Aportes a la ESAP                                     | 58.615.409    |
| O2110102009              | Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos | 114.915.330   |
| SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS |                                                       | 1.698.933.524 |



## RESOLUCIÓN NÚMERO 345091 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

### CRÉDITOS

#### 0113-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

|               |                                        |               |
|---------------|----------------------------------------|---------------|
| O2            | GASTOS                                 | 1.698.933.524 |
| O21           | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO               | 1.698.933.524 |
| O211          | Gastos de personal                     | 1.698.933.524 |
| O21101        | Planta de personal permanente          | 1.698.933.524 |
| O2110102      | Contribuciones inherentes a la nómina  | 1.698.933.524 |
| O2110102003   | Aportes de cesantías                   | 1.698.933.524 |
| O211010200302 | Aportes de cesantías a fondos privados | 1.698.933.524 |
|               | SUMAN LOS CRÉDITOS                     | 1.698.933.524 |

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Diciembre de 2022.



**Deyanira Consuelo Avila Moreno**  
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 29-12-2022 09:38 PM

Anexos: 3 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera  
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

